



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00587910- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

La nota del orden 3 y su rectificatoria del orden 16, en la que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" solicita aprobación de la modificación de presupuesto en su planta transitoria de personal docente que da cuenta el proyecto que a tal efecto agrega embebido al orden 16 y designación del personal que asimismo detalla; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta será financiada con Recursos Propios (Fuente 12) de esa dependencia y tendrá vigencia entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2022, según se indica en la precitada nota;

Que al orden 24 la Dirección General de Presupuesto elabora el correspondiente proyecto de modificación de planta de cargos;

Lo expresado por la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 22;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación transitoria de planta de cargos docentes del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" que da cuenta el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación en la planta de cargos del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521, con cargo a los Recursos Propios de la citada dependencia y con vigencia entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden, designar

interinamente en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" al personal docente que se menciona en el Anexo II en el cargo y dedicación que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022 y reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 1° de agosto de 2022 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 4°.- Hacerle presente al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" que debe tener en cuenta la Ord. HCS 5/95.

ARTÍCULO 5°.- El personal docente en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia". Fecho, remítase a Prosecretaría General para dar cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*